

**AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y  
SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO/**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 047**

**SANTIAGO, 06 DE MAYO DE 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2025, de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Exenta N°51 de 2021 que delega facultades; y la Ley N°19.799 Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco de los trabajos de reparación que se están realizando en las dependencias del CNCR y por razones de seguridad para los funcionarios y funcionarias, se hace necesario el cierre del recinto.
2. Que, por lo anteriormente mencionado, se estima necesario suspender la atención de público y el cierre de la dependencia que ocupa el Centro Nacional de Conservación y Restauración desde el día martes 07 de mayo del 2025 al viernes 09 de mayo del 2025, días en los cuales se realizará trabajo remoto hasta el término de la jornada laboral.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE POR AUTORIZADO**, el cierre de la dependencia del Centro Nacional de Conservación y Restauración 07 de mayo del 2025 al viernes 09 de mayo del 2025, por trabajos de reparación en Centro Nacional de Conservación y Restauración, en conformidad a lo señalado en la presente Resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**



**BERNARDITA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ  
DIRECTORA CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JVC/lhm

Distribución:

1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Centro Nacional de Conservación y Restauración